



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 24 de junio de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de las características de dos concesiones de agua para su unificación y aumento de superficie hasta un total de 39,68 ha", en el término municipal de Campanario. Expte.: IA18/939. (2019080965)

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Modificación de las características de dos concesiones de agua para su unificación y aumento de superficie hasta un total de 39,68 ha", en el término municipal de Campanario, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sede electrónica del órgano ambiental

<http://extremambiente.gobex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

El proyecto consiste, en la concesión de aguas superficiales del Río Guadiana para la transformación en regadío de 20,97 ha para el cultivo de maíz. La superficie total de riego pasaría a ser de 39,68 ha (ya existen 2 concesiones otorgadas para una superficie de riego de 18,71 ha).

La finca sobre la que se pretende realizar la actividad, se corresponde con parte de las siguientes parcelas del término municipal de Campanario (Badajoz):

— Polígono 1 parcelas 7, 9, 10 y 11.

Dicha superficie está incluida en la Red Natura 2000 (ZEPA "La Serena" y ZEC "La Serena y Sierras Periféricas").



La promotora es Racucha, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la concesión de aguas corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 24 de junio de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •